

ACUERDO C.G.-039/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE ACEPTAN DIVERSAS RENUNCIAS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, SECRETARIAS Y SECRETARIOS EJECUTIVOS, SE INFORMA DE LA DEFUNCIÓN DE UN CONSEJERO ELECTORAL DE LOS MUNICIPIOS DE CACALCHÉN, CUZAMÁ, CHACSINKÍN, CHOCHOLÁ, DZEMUL, HUNUCMÁ, IXIL, MAMA, PANABÁ, QUINTANA ROO, SANAHCAT, SUDZAL, SUMA, TEABO, TEKAL DE VENEGAS, TEMAX, TICUL, TIXCACALCUPUL, UMÁN Y XOCHEL; Y SE DESIGNA A QUIENES CUBRIRÁN LAS VACANTES.

GLOSARIO

CPEUM: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

CPEY: *Constitución Política del Estado de Yucatán.*

INE: *Instituto Nacional Electoral.*

INSTITUTO: *Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

LGIFE: *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

LIPEEY: *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.*

REGLAMENTO: *Reglamento para la designación de los Consejeros Electorales y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*

RE: *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral*

ANTECEDENTES

I.- El veintiocho de junio de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, mediante el Decreto 198/2014, la *LIPEEY*; el veintinueve de mayo el año dos mil veinte se publicó en el propio Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 225/2020 por el que se le adiciona a la *LIPEEY*, un artículo transitorio, referente al inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, estableciendo para su inicio la primera semana del mes de noviembre del año dos mil veinte. En el Decreto 264/2020, publicado el veintitrés de julio de dos mil veinte, en el mismo medio oficial, se hicieron las últimas reformas a la mencionada ley electoral.

II.- El veintidós de julio de dos mil veinte, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 255/2020, por el que se modificó la *CPEY*, en materia de integración paritaria del Congreso del Estado y fortalecimiento al desarrollo político de las mujeres.

III.- El Acuerdo C.G.-028/2020 de fecha veinte de octubre del año dos mil veinte, emitido por el Consejo General de este órgano electoral mediante el cual se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

IV.- El cuatro de noviembre de dos mil veinte, conforme lo previsto por el artículo transitorio único citado de la *LIPEEY*, en sesión extraordinaria del Consejo General dio inicio el proceso electoral local 2020-2021.

V.- El Consejo General de este Instituto emitió diversos Acuerdos por los cuales integró los Consejos Distritales y Municipales, entre los cuales se encuentran el siguiente:

NO. DE ACUERDO	DISTRITO/MUNICIPIO	FECHA
C.G.-045/2017	Cacalchén	20/SEP/17
C.G.-062/2017 y C.G.-099/2018	Cuzamá	20/SEP/17 Y 22/JUN/18
C.G.-051/2017	Chacsinkín	20/SEP/17
C.G.-058/2017 y C.G.-023/2018	Chocholá	20/SEP/17 y 08/MAR/18
C.G.-064/2017	Dzemul	20/SEP/17
C.G.-074/2017	Hunucmá	20/SEP/17
C.G.-075/2017	Ixil	20/SEP/17
C.G.-082/2017	Mama	20/SEP/17
C.G.-093/2017	Panabá	20/SEP/17
C.G.-096/2017	Quintana Roo	20/SEP/17
C.G.-101/2017	Sanahcat	20/SEP/17
C.G.-107/2017 y C.G.-023/2018	Sudzal	20/SEP/17 y 08/MAR/18
C.G.-108/2017	Suma	20/SEP/17
C.G.-111/2017	Teabo	20/SEP/17
C.G.-188/2017 y C.G.-103/2018	Tekal de Venegas	30/NOV/17 y 21/JUN/18
C.G.-117/2017	Temax	20/SEP/17
C.G.-122/2017	Ticul	20/SEP/17
C.G.-125/2017	Tixcacalcupul	20/SEP/17
C.G.-161/2017	Umán	25/SEP/17
C.G.-135/2017	Xocchel	20/SEP/17

Cabe señalar que, en el mismo, quedó establecido que en caso de tener que cubrir alguna vacante, la designación correspondiente de entre la lista de suplentes se hará atendiendo a las calificaciones obtenidas y procurando el principio de paridad de género; estando facultado el Consejo General, para resolver lo no previsto respecto de las designaciones.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, párrafo 5 de la *CPEUM*, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2.- Que la fracción VI del artículo 35 de la *CPEUM* en concordancia con la fracción II del artículo 7 de la *CPEY* señalan que es derecho de la ciudadanía Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley.

3.- Que la fracción V del artículo 36 de la *CPEUM* en concordancia con la fracción IV del artículo 8 de la *CPEY* señala que son obligaciones del ciudadano el Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.

4.- Los artículos 39, 40 y 41, primer párrafo; de la *CPEUM* dictan que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo; es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal; el pueblo ejerce su soberanía por medio

de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la propia CPEUM y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Por su parte el segundo párrafo del artículo 41 de la *CPEUM*, establece que, la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

5.- Que el primer párrafo, de la Base V del artículo 41 de la *CPEUM*, así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la *LGIPE*, y los artículos 16, Apartado E, 73 Ter y 75 Bis, todos de la *CPEY*, además del artículo 104 de la *LIPEEY*, señalan de manera general que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos de las citadas Constituciones, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en *CPEUM* (el artículo 116, fracción IV, inciso c), la *LGIPE*, las constituciones y leyes locales, serán profesionales en su desempeño, se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalización, así mismo en su desempeño aplicará la perspectiva de género. Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la *CPEUM*, la *LGIPE* y las leyes locales correspondientes.

6.- Que los numerales 3, 5, 6 y 11 del apartado C de la Base V del artículo 41 de la *CPEUM* señala las materias en la que los organismos públicos locales ejercerán funciones serán las referentes a la preparación de la jornada electoral; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, así como las que determine la ley.

Lo anterior tiene concordancia con lo establecido en los incisos e), f), h), i), o) y r) del artículo 104 de la *LGIPE* que establece que materias le corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones, siendo las siguientes: Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales; Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo; Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral; y las demás que determine esta Ley, y aquéllas no reservadas al Instituto, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

7.- Que en el Libro Segundo, Título I, Capítulo IV relativo la Designación de funcionarios de los organismos públicos locales, Secciones del I al IV; del *RE*, señala los criterios y procedimientos

relativos al Procedimiento de designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales de los organismos públicos locales electorales.

8.- Que el artículo 4 de la *LIPEEY*, establece que la aplicación de las normas de dicha Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia: al Instituto, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de la *LIPEEY*, se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la *CPEUM*.

9.- Que el segundo párrafo del artículo 11 de la *LIPEEY* señala que en las elecciones ordinarias, el Consejo General del Instituto podrá, por causa justificada o de fuerza mayor, ampliar y adecuar los plazos que señala esta Ley, debiendo publicarse el acuerdo correspondiente en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para que surta sus efectos.

10.- Que el artículo 106 de la *LIPEEY* señala que son fines del Instituto:

I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;

II. Promover, fomentar, preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado;

III. Asegurar a la ciudadanía el goce y ejercicio de sus derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus deberes de esta naturaleza;

IV. Coadyuvar con los poderes públicos estatales, para garantizar a la ciudadanía el acceso a los mecanismos de participación directa, en el proceso de toma de decisiones políticas;

V. Fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político-electoral, sustentada en el estado de derecho democrático;

VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de elecciones, para renovar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y a los Ayuntamientos;

VII. Velar por el secreto, libertad, universalidad, autenticidad, igualdad y eficacia del sufragio;

VIII. Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral;

IX. Promover la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres.

X. Promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

11.- Que el artículo 109 de la *LIPEEY* señala los órganos centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta General Ejecutiva; y que de acuerdo al artículo 110 de dicha Ley, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley, para todas las actividades del Instituto; así mismo, las fracciones I, II, VII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLVII, LVI y LXIV del artículo 123 de la *LIPEEY*, señala que entre las atribuciones y obligaciones que tiene, el mencionado Consejo General, están las siguientes: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las demás leyes aplicables; Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, las leyes generales de la materia, la Constitución, esta Ley, y las demás que le establezca el Instituto Nacional Electoral; Dictar los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones de esta Ley; Llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; Vigilar la debida integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; Designar a las consejeras y los consejeros electorales, propietarios y suplentes, de los consejos distritales y municipales. Los partidos políticos podrán objetar fundadamente las propuestas por medio de sus representantes acreditados, obligándose el Consejo General del Instituto a recibir y responder a las objeciones; Designar a las secretarías y los secretarios

ejecutivos a más tardar el 15 de diciembre del año previo al de la elección. Los partidos políticos podrán objetar fundadamente las propuestas, por medio de sus representantes acreditados, obligándose el Consejo General del Instituto a recibir, dar trámite y responder sobre la procedencia de las citadas objeciones; electoral y los demás asuntos de su competencia; Establecer los lineamientos para el nombramiento de las Consejeras y de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, conforme a lo establecido en esta Ley; Emitir los acuerdos necesarios, para el correcto desarrollo de las funciones del Instituto cuando exista discrepancia o para una correcta vinculación con las funciones del Instituto Nacional Electoral o su normatividad; y las demás que le confieran la Constitución Política del Estado, esta ley y las demás aplicables.

Lo anterior tiene concordancia con las fracciones II, IX, X y XVII del artículo 5 del *RI* que señalan que para el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo estará facultado para: Vigilar las actividades, integración, instalación y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto en función de las políticas y programas aprobados; Designar a las y los Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales de conformidad la normatividad aplicable; Designar a las y los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Distritales y Municipales de conformidad a la normatividad aplicable; y las demás que le confieran la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

12.- Que el artículo 162 de la *LIPEEY* señala que los consejos municipales son los órganos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro de sus respectivos municipios, conforme a lo estipulado por esta Ley.

13.- Que el artículo 168 de la *LIPEEY* señala que son atribuciones y obligaciones de los consejos municipales:

I. Vigilar la observancia de esta Ley y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales;

II. Cumplir con los acuerdos que dicten el Consejo General del Instituto y los Consejos Distritales respectivos;

III. Intervenir conforme a esta Ley, dentro de sus respectivas circunscripciones municipales, en la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral;

IV. Declarar y hacer constar que las y los representantes nombrados por los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes han quedado incorporados al propio consejo y a sus actividades;

V. Registrar las planillas para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos establecidos en esta Ley;

VI. Contar con las y los asistentes necesarios para el ejercicio de sus funciones que le asigne el Consejo General del Instituto.

Sus funciones serán auxiliar el proceso de capacitación y selección de las y los integrantes de las mesas directivas de casilla, de comunicación entre éstas y los consejos municipales electorales y las demás que expresamente les ordenen éstos últimos, cuando estas funciones sean delegadas al Instituto;

VII. Entregar a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla, los materiales electorales a que se refiere esta Ley, conforme a los acuerdos y lineamientos que determinen el Instituto y el Instituto Nacional Electoral;

VIII. Recibir de las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla, los paquetes electorales que contengan la documentación y el expediente relativo a la elección de Gubernatura del Estado, diputaciones y regidurías;

IX. Revisar y aprobar la ubicación de las casillas que habrán de funcionar durante la jornada electoral, que le será proporcionada por el Consejo General del Instituto, cuando esta función sea delegada al Instituto.

Para el caso de los municipios en donde incidan más de un distrito, la ubicación de las casillas será recibida directamente del Consejo General del Instituto.

X. Realizar el cómputo municipal y emitir la declaración de validez de la elección de regidores;

- XI.** Expedir la constancia de mayoría y validez a la planilla de candidaturas a regidurías de mayoría relativa, que haya obtenido el triunfo en el municipio correspondiente;
- XII.** Recibir el recurso de revisión y remitirlo al Consejo General del Instituto dentro de los plazos establecidos por la Ley correspondiente;
- XIII.** Recibir el recurso de inconformidad y remitirlo juntamente con el expediente respectivo al Tribunal dentro de los plazos establecidos por la Ley correspondiente;
- XIV.** Remitir bajo su más estricta responsabilidad a los consejos distritales los paquetes correspondientes a la elección de la Gobernatura y Diputaciones en un término no mayor de 24 horas;
- XV.** Informar al Consejo General sobre el desarrollo de sus funciones;
- XVI.** Entregar inmediatamente o en su caso, en un término no mayor de 24 horas a los consejos distritales, los paquetes electorales que contengan la documentación y el expediente relativo a las elecciones de Gobernaturas y diputaciones;
- XVII.** Solicitar el apoyo de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del proceso electoral, y
- XVIII.** Las demás que les confiere esta Ley y lo que acuerde el Consejo General del Instituto.

14.- Que el artículo 30 del *Reglamento*, señala que en caso de tener que cubrir alguna vacante, la designación correspondiente de entre la lista de suplentes, se hará procurando el principio de paridad de género.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que la Comisión Temporal para el Seguimiento de la Integración y Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto realizaron seguimiento a las integraciones de los Consejos Municipales Electorales arrojando lo siguiente:

DISTRITO/MUNICIPIO	CARGO	OBSERVACIONES		
		RENUNCIA	FECHA	DEFUNCIÓN
Cacalchén	Consejero Electoral Propietario	BALAM EB SANTIAGO DE JESUS	Renuncia del 22 de septiembre de 2020	
Cuzamá	Secretaria Ejecutiva	CALDERON SOBERANIS MERLI IVETT	Renuncia del 21 de septiembre de 2020	
Chacsinkin	Consejero Electoral Propietario			RICHMOND DIAZ RONALD
Chocholá	Consejero Electoral Propietario	CARDOS MARTINEZ JOSE BRUNO	Renuncia del 14 de agosto de 2020	
Dzemul	Consejero Electoral Propietario	CHUC XIX EDUARDO JOSUE	Renuncia del 18 de julio de 2018	
	Consejera Electoral Propietaria	CHALE CATZIN MARCELA MONSERRATH	Renuncia SIPE	
Hunucmá	Consejera Electoral Propietaria	HERRERA FRANCO RAQUEL ALEJANDRA	Renuncia del 16 de octubre de 2020 y en el SIPE	
Ixil	Consejera Electoral Propietaria	PEREZ MATU LEISBERTH GEOVANNY	Renuncia del 22 de septiembre de 2020	
Mama	Consejero Electoral Propietario	GONZALEZ HERNANDEZ RODOLFO ALEJANDRO	Renuncia del 22 de septiembre de 2020	
	Consejera Electoral Propietaria	PACHECO HERNANDEZ DALINDA ANTONIA	Renuncia del 22 de septiembre de 2020	
Panabá	Consejera Electoral Propietaria	CAMBRANIS CASTILLO BRENDA ANEL	Renuncia del 23 de septiembre de 2020	
Quintana Roo	Consejera Electoral Propietaria	UICAB CHAN YOLANDA DEL ROCIO	Renuncia del 21 de septiembre de 2020	
	Consejero Electoral Propietario	PECH GONGORA MIGUEL FRANCISCO	Renuncia del 21 de septiembre de 2020	

	Consejera Electoral Suplente	CANCHE PEREZ RAQUEL	Renuncia del 23 de septiembre de 2020	
Sanahcat	Consejero Electoral Propietario	DZUL EK DIDIER ALBERTO	Renuncia del 28 de octubre de 2020 y en el SIPE	
	Consejero Electoral Suplente	PAT EK JOSE ANTONIO	Renuncia del 29 de octubre de 2020	
Sudzal	Secretario Ejecutivo	ALVARADO CASTILLO ADRIAN ISAIAS	Renuncia del 24 de septiembre de 2020	
Suma	Consejera Electoral Propietaria	MORALES GONZALES DILMA EUNICE	Renuncia del 25 de octubre de 2020	
Teabo	Consejero Electoral Propietario	UCAN POOL FREDDY MISAEAL	Renuncia del 28 de octubre de 2020	
Tekal de Venegas	Consejero Electoral Propietario	EUAN MIAM JAVIER OLEGARIO	Renuncia del 22 de septiembre de 2020	
Temax	Consejera Electoral Propietaria	LIZAMA QUINONEZ CRISTIAN REBECA	Renuncia del 29 de septiembre de 2020	
	Consejera Electoral Suplente	NUÑEZ CANUL ANA LAURA	Renuncia del 22 de diciembre de 2017	
Ticul	Consejera Electoral Propietaria	IX PERALTA DIANA CECILIA	Renuncia del 28 de octubre de 2020	
Tixcacalcupul	Secretario Ejecutivo	CAN LOPEZ ARTURO	Renuncia del 28 de octubre de 2020 y en el SIPE	
Umán	Consejero Electoral Propietario	HOYOS HERNANDEZ MANUEL ENRIQUE	Renuncia el 17 de septiembre de 2018	
	Consejera Electoral Suplente	PECH CHALE LEIDY LETICIA	Renuncia el 25 de enero de 2018	
Xocchel	Consejero Electoral Propietario	UC ZAPATA VICTOR ALFONSO*	*Renuncia del 25 de septiembre de 2020	
	Consejero Electoral Propietario	MARTIN MAY LUIS ARMANDO*	*Renuncia del 29 de octubre de 2020	

2.- En virtud de lo anterior se tiene que, de la aplicación de designación correlativa y de acciones compensatoria y aplicando la paridad de género, y que para esta designación se ha conocido el informe que fue rendido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, se obtienen las siguientes propuestas para la integración de los Consejos Municipales en comento:

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CACALCHÉN

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIÓN
CACALCHÉN	LOPEZ ESTRELLA ABRAHAM	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CACALCHÉN	COLLI YE FLORICEL	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CACALCHÉN	BALAM EB SANTIAGO DE JESUS	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 22 de septiembre de 2020
CACALCHÉN	BAQUEIRO BAREA KAREN ARACELLY	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
CACALCHÉN	SOLIS SANCHEZ SERGIO ALEJANDRO	HOMBRE	SUPLENTE	

CACALCHÉN	SANTOS VERGARA FLOR ASUNCION	MUJER	SUPLENTE	
CACALCHÉN	AKE DZIB SAN VICENTE	HOMBRE	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CACALCHÉN

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIÓN
CACALCHÉN	LOPEZ ESTRELLA ABRAHAM	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CACALCHÉN	COLLI YE FLORICEL	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CACALCHÉN	SOLIS SANCHEZ SERGIO ALEJANDRO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Sustitución por el corrimiento correspondiente
CACALCHÉN	BAQUEIRO BAREA KAREN ARACELLY	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
CACALCHÉN	SANTOS VERGARA FLOR ASUNCION	MUJER	SUPLENTE	
CACALCHÉN	AKE DZIB SAN VICENTE	HOMBRE	SUPLENTE	
CACALCHÉN	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CUZAMÁ

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
CUZAMÁ	PAT CAUICH DAVID JOSE	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CUZAMÁ	SALAS VILLANUEVA RUTH FABIOLA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CUZAMÁ	CHAN COUOH JOSE ADRIAN	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CUZAMÁ	CALDERON SOBERANIS MERLI IVETT	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	*Renuncia del 21 de septiembre de 2020

CUZAMÁ	CHAN AKE GEOVANY ALEJANDRO	HOMBRE	SUPLENTE	
CUZAMÁ	KUK PECH JESUS ROLANDO	HOMBRE	SUPLENTE	
CUZAMÁ	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CUZAMÁ

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
CUZAMÁ	PAT CAUICH DAVID JOSE	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CUZAMÁ	SALAS VILLANUEVA RUTH FABIOLA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CUZAMÁ	CHAN COUOH JOSE ADRIAN	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CUZAMÁ	CHAN AKE GEOVANY ALEJANDRO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	*Sustitución por corrimiento correspondiente
CUZAMÁ	KUK PECH JESUS ROLANDO	HOMBRE	SUPLENTE	
CUZAMÁ	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
CUZAMÁ	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHACSINKÍN

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
CHACSINKÍN	SANCHEZ PIÑA MAYRA YANELI	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CHACSINKÍN	RICHMOND DIAZ RONALD	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Defunción
CHACSINKÍN	MAY SANCHEZ RUBY DAMARY	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	

CHACSINKÍN	DZUL MATUS DEIMY MARIA	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
CHACSINKÍN	LOPEZ CHAN ANA CRISTINA	MUJER	SUPLENTE	
CHACSINKÍN	BORGES CATZIN RODRIGO	HOMBRE	SUPLENTE	
CHACSINKÍN	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHACSINKÍN

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
CHACSINKÍN	SANCHEZ PIÑA MAYRA YANELI	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CHACSINKÍN	LOPEZ CHAN ANA CRISTINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Designación como propietario en orden de prelación y cuota compensatoria hacia el género femenino.
CHACSINKÍN	MAY SANCHEZ RUBY DAMARY	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CHACSINKÍN	DZUL MATUS DEIMY MARIA	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
CHACSINKÍN	BORGES CATZIN RODRIGO	HOMBRE	SUPLENTE	
CHACSINKÍN	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
CHACSINKÍN	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHOCHOLÁ

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
CHOCHOLÁ	VALDEZ QUINTAL ANA MARIA ROSA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CHOCHOLÁ	QUINTAL QUINTAL MARIELA JOSEFINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	

CHOCHOLÁ	CARDOS MARTINEZ JOSE BRUNO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 14 de agosto de 2020
CHOCHOLÁ	QUINTAL OSORIO MARIA ISABEL	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
CHOCHOLÁ	QUINTAL PERERA LUIS WILLIAM	HOMBRE	SUPLENTE	
CHOCHOLÁ	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
CHOCHOLÁ	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHOCHOLÁ

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
CHOCHOLÁ	VALDEZ QUINTAL ANA MARIA ROSA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CHOCHOLÁ	QUINTAL QUINTAL MARIELA JOSEFINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
CHOCHOLÁ	QUINTAL PERERA LUIS WILLIAM	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Designación como propietario en orden de prelación.
CHOCHOLÁ	QUINTAL OSORIO MARIA ISABEL	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
CHOCHOLÁ	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
CHOCHOLÁ	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
CHOCHOLÁ	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE DZEMUL

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
-----------------------------	-----------------	--------	-------	---------------

DZEMUL	CHUC XIX EDUARDO JOSUE	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 30 de julio de 2018
DZEMUL	FLORES MICHEL ULISES	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
DZEMUL	CHALE CATZIN MARCELA MONSERRATH	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia en el SIPE
DZEMUL	PAT AKE HERNAN LEANDRO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
DZEMUL	LOPE CANTO CARLOS GUSTAVO	HOMBRE	SUPLENTE	
DZEMUL	CATZIN PAT GUILMER NOEL	HOMBRE	SUPLENTE	
DZEMUL	ERGUERA CAMELO GICELL BETZAIDA	MUJER	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE DZEMUL

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
DZEMUL	LOPE CANTO CARLOS GUSTAVO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Sustitución por corrimiento correspondiente
DZEMUL	FLORES MICHEL ULISES	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
DZEMUL	ERGUERA CAMELO GICELL BETZAIDA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	* Designación como propietario en orden de prelación.
DZEMUL	PAT AKE HERNAN LEANDRO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
DZEMUL	CATZIN PAT GUILMER NOEL	HOMBRE	SUPLENTE	
DZEMUL	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
DZEMUL	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUNUCMÁ

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
HUNUCMÁ	HERRERA FRANCO RAQUEL ALEJANDRA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 16 de octubre de 2020 y en el SIPE
HUNUCMÁ	MEX CHI JULIAN DE JESUS	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
HUNUCMÁ	CEBALLOS TZAB HILDA JAZMIN	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
HUNUCMÁ	RODRIGUEZ FRANCO REINA BEATRIZ	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
HUNUCMÁ	PEÑA PUERTO YANISLE YOSELIN	MUJER	SUPLENTE	
HUNUCMÁ	MAY REYES CRISTOBAL DE JESUS	HOMBRE	SUPLENTE	
HUNUCMÁ	CUA PECH ARIANA BEATRIZ	MUJER	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUNUCMÁ

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
HUNUCMÁ	PEÑA PUERTO YANISLE YOSELIN	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	* Designación como propietaria en orden de prelación.
HUNUCMÁ	MEX CHI JULIAN DE JESUS	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
HUNUCMÁ	CEBALLOS TZAB HILDA JAZMIN	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
HUNUCMÁ	RODRIGUEZ FRANCO REINA BEATRIZ	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
HUNUCMÁ	MAY REYES CRISTOBAL DE JESUS	HOMBRE	SUPLENTE	
HUNUCMÁ	CUA PECH ARIANA BEATRIZ	MUJER	SUPLENTE	
HUNUCMÁ	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE IXIL

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
IXIL	TEC AGUILAR LILIA GUILLERMINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
IXIL	PEREZ MATU LEISBERTH GEOVANNY	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 22 de septiembre de 2020
IXIL	PECH CUTZ JOSE FRANCISCO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
IXIL	CORDOVA CHAN CLAUDIA CECILIA	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
IXIL	CHIM COBA MATILDE DEL ROSARIO	MUJER	SUPLENTE	
IXIL	PECH CANCHE HECTOR TOMAS	HOMBRE	SUPLENTE	
IXIL	CANCHE CHIM JUAN FRANCISCO	HOMBRE	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE IXIL

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
IXIL	TEC AGUILAR LILIA GUILLERMINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
IXIL	CHIM COBA MATILDE DEL ROSARIO	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Designación como propietaria en orden de prelación.
IXIL	PECH CUTZ JOSE FRANCISCO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
IXIL	CORDOVA CHAN CLAUDIA CECILIA	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
IXIL	PECH CANCHE HECTOR TOMAS	HOMBRE	SUPLENTE	
IXIL	CANCHE CHIM JUAN FRANCISCO	HOMBRE	SUPLENTE	
IXIL	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE MAMA

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
MAMA	GONZALEZ HERNANDEZ RODOLFO ALEJANDRO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 22 de septiembre de 2020
MAMA	CASTRO DZIB BRENDA CAROLINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
MAMA	DZIB XIU BARTOLO FABIAN	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
MAMA	PACHECO POOT JOSE RODOLFO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
MAMA	GONZALEZ CHE FERNANDO JESUS	HOMBRE	SUPLENTE	
MAMA	PACHECO HERNANDEZ DALINDA ANTONIA	MUJER	SUPLENTE	*Renuncia del 22 de septiembre de 2020
MAMA	DZIB NAUAT BARTOLO MARIANO	HOMBRE	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE MAMA

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
MAMA	GONZALEZ CHE FERNANDO JESUS	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Designación como propietario en orden de prelación.
MAMA	CASTRO DZIB BRENDA CAROLINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
MAMA	DZIB XIU BARTOLO FABIAN	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
MAMA	PACHECO POOT JOSE RODOLFO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
MAMA	DZIB NAUAT BARTOLO MARIANO	HOMBRE	SUPLENTE	
MAMA	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

MAMA	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
------	---------	---------	----------	--

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE PANABÁ

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
PANABÁ	ARANDA ONTIVEROS JESUS ALEJANDRO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
PANABÁ	CAMBRANIS CASTILLO BRENDA ANEL	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 23 de septiembre de 2020
PANABÁ	ONTIVEROS CATZIN NELSON LEANDRO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
PANABÁ	CHI CUPUL DAVID HERMENEGILDO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
PANABÁ	PEÑA ARANDA NELSON DASSAEV	HOMBRE	SUPLENTE	
PANABÁ	GUTIERREZ PERAZA ADRIANA BEATRIZ	MUJER	SUPLENTE	
PANABÁ	GONZALEZ LOPEZ PEDRO ANTONIO	HOMBRE	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE PANABÁ

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
PANABÁ	ARANDA ONTIVEROS JESUS ALEJANDRO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
PANABÁ	GUTIERREZ PERAZA ADRIANA BEATRIZ	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Designación como propietaria en orden de prelación.
PANABÁ	ONTIVEROS CATZIN NELSON LEANDRO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
PANABÁ	CHI CUPUL DAVID HERMENEGILDO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
PANABÁ	PEÑA ARANDA NELSON DASSAEV	HOMBRE	SUPLENTE	
PANABÁ	GONZALEZ LOPEZ PEDRO ANTONIO	HOMBRE	SUPLENTE	

PANABÁ	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
--------	---------	---------	----------	--

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE QUINTANA ROO

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
QUINTANA ROO	UICAB CHAN YOLANDA DEL ROCIO	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 21 de septiembre de 2020
QUINTANA ROO	PECH GONGORA MIGUEL FRANCISCO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 21 de septiembre de 2020
QUINTANA ROO	UICAB CEL CONSUELITA CONCEPCION	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
QUINTANA ROO	BORGES UICAB PEDRO DE JESUS	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
QUINTANA ROO	CANCHE PEREZ RAQUEL	MUJER	SUPLENTE	*Renuncia del 23 de septiembre de 2020
QUINTANA ROO	ARAUJO COLLI CLIVER ENMANUEL	HOMBRE	SUPLENTE	
QUINTANA ROO	MEDINA PETUL ELOYNA HEILIN	MUJER	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE QUINTANA ROO

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
QUINTANA ROO	ARAUJO COLLI CLIVER ENMANUEL	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Designación como propietario en orden de prelación.
QUINTANA ROO	MEDINA PETUL ELOYNA HEILIN	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Designación como propietaria en orden de prelación.
QUINTANA ROO	UICAB CEL CONSUELITA CONCEPCION	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
QUINTANA ROO	BORGES UICAB PEDRO DE JESUS	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
QUINTANA ROO	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

QUINTANA ROO	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
QUINTANA ROO	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE SANAHCAT

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
SANAHCAT	DZUL EK DIDIER ALBERTO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 28 de octubre de 2020 y en el SIPE
SANAHCAT	PECH CHAN LIDIETH JAQUELIN	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SANAHCAT	MOO GAMBOA HORACIO ALBERTO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SANAHCAT	PACHECO COUOH GUADALUPE CONCEPCION	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
SANAHCAT	MOO GAMBOA ROGER ALEJANDRO	HOMBRE	SUPLENTE	
SANAHCAT	MOO DZUL HERMINIA ABIGAIL	MUJER	SUPLENTE	
SANAHCAT	PAT EK JOSE ANTONIO	HOMBRE	SUPLENTE	Renuncia del 29 de octubre de 2020

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE SANAHCAT

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
SANAHCAT	MOO DZUL HERMINIA ABIGAIL	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Se designa en razón de parentesco consanguíneo entre consejeros.
SANAHCAT	PECH CHAN LIDIETH JAQUELIN	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SANAHCAT	MOO GAMBOA HORACIO ALBERTO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SANAHCAT	PACHECO COUOH GUADALUPE CONCEPCION	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	

SANAHCAT	MOO GAMBOA ROGER ALEJANDRO	HOMBRE	SUPLENTE	
SANAHCAT	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
SANAHCAT	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE SUDZAL

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
SUDZAL	LOPEZ ACOSTA SAMY AZAEL	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SUDZAL	HERRERA CAHUN BRENDA MAGALY	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SUDZAL	LEAL QUIÑONEZ NANCY YARISOL	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SUDZAL	ALVARADO CASTILLO ADRIAN ISAIAS	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	*Renuncia del 24 de septiembre de 2020
SUDZAL	CHEL EK FLORENCIA	MUJER	SUPLENTE	
SUDZAL	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
SUDZAL	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE SUDZAL

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
SUDZAL	LOPEZ ACOSTA SAMY AZAEL	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SUDZAL	HERRERA CAHUN BRENDA MAGALY	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SUDZAL	LEAL QUIÑONEZ NANCY YARISOL	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	

SUDZAL	CHEL EK FLORENCIA	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	Designación como propietaria en orden de prelación.
SUDZAL	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
SUDZAL	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
SUDZAL	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE SUMA

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
SUMA	MORALES GONZALES DILMA EUNICE	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 25 de octubre de 2020
SUMA	PECH BALAM JORGE DE LA CRUZ	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SUMA	CEH COLLI YAREMY ANEL	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SUMA	PEREZ POOL MIRIAM ALEJANDRA	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
SUMA	CHI POOL LORENA GUADALUPE DE JESUS	MUJER	SUPLENTE	
SUMA	CORTES TORRES ARLIN YIGAEL	MUJER	SUPLENTE	
SUMA	SANCHEZ CERVANTES GUADALUPE DEL ROSARIO	MUJER	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE SUMA

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
SUMA	CHI POOL LORENA GUADALUPE DE JESUS	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Designación como propietaria en orden de prelación.

SUMA	PECH BALAM JORGE DE LA CRUZ	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SUMA	CEH COLLI YAREMY ANEL	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
SUMA	PEREZ POOL MIRIAM ALEJANDRA	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
SUMA	CORTES TORRES ARLIN YIGAEL	MUJER	SUPLENTE	
SUMA	SANCHEZ CERVANTES GUADALUPE DEL ROSARIO	MUJER	SUPLENTE	
SUMA	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TEABO

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIÓN
TEABO	UCAN POOL FREDDY MISAEL	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 28 de octubre de 2020
TEABO	RAMIREZ CANCHE MARIA LUCIA GUADALUPE	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TEABO	CASTAÑEDA EK ALEX ISRAEL	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TEABO	LOEZA CACHON JOSE ROSENDO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
TEABO	CALDERON SOBERANIS PEDRO RICARDO	HOMBRE	SUPLENTE	
TEABO	MAY ORTEGON LAURA DEL ROSARIO	MUJER	SUPLENTE	
TEABO	HERNANDEZ UCAN JAIRO EMANUEL	HOMBRE	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TEABO

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIÓN
-----------------------------	-----------------	--------	-------	-------------

TEABO	RAMIREZ CANCHE MARIA LUCIA GUADALUPE	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TEABO	CASTAÑEDA EK ALEX ISRAEL	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TEABO	CALDERON SOBERANIS PEDRO RICARDO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Designación como propietario en orden de prelación.
TEABO	LOEZA CACHON JOSE ROSENDO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
TEABO	MAY ORTEGON LAURA DEL ROSARIO	MUJER	SUPLENTE	
TEABO	HERNANDEZ UCAN JAIRO EMANUEL	HOMBRE	SUPLENTE	
TEABO	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TEKAL DE VENEGAS

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIÓN
TEKAL DE VENEGAS	PERAZA BONILLA YESSICA GUADALUPE	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TEKAL DE VENEGAS	CHI MORALES AMERICA ELISABET	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TEKAL DE VENEGAS	EUAN MIAM JAVIER OLEGARIO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 22 de septiembre de 2020
TEKAL DE VENEGAS	UICAB CANCHE MARIA DEL ROSAURA	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
TEKAL DE VENEGAS	CHI MORALES RICARDO ALEJANDRO	HOMBRE	SUPLENTE	
TEKAL DE VENEGAS	NUÑEZ KU REINA ISABEL	MUJER	SUPLENTE	
TEKAL DE VENEGAS	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TEKAL DE VENEGAS

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIÓN
TEKAL DE VENEGAS	PERAZA BONILLA YESSICA GUADALUPE	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TEKAL DE VENEGAS	CHI MORALES AMERICA ELISABET	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TEKAL DE VENEGAS	NUÑEZ KU REINA ISABEL	MUJER	SUPLENTE	*Se designa en razón de parentesco consanguíneo entre consejeros.
TEKAL DE VENEGAS	UICAB CANCHE MARIA DEL ROSAURA	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
TEKAL DE VENEGAS	CHI MORALES RICARDO ALEJANDRO	HOMBRE	SUPLENTE	
TEKAL DE VENEGAS	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
TEKAL DE VENEGAS	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TEMAX

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
TEMAX	LIZAMA QUIÑONEZ CRISTIAN REBECA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 29 de septiembre de 2020
TEMAX	LOO ESCAMILLA MARIA ESTHER	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TEMAX	LIZAMA DIAZ PEDRO PABLO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TEMAX	RAZ MUÑOZ MARIA RUBY	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
TEMAX	ALCOCER CIME EVANGELINA	MUJER	SUPLENTE	
TEMAX	NUÑEZ CANUL ANA LAURA	MUJER	SUPLENTE	*Renuncia del 22 de diciembre de 2017
TEMAX	NUÑEZ ZAVALA JUAN JESUS	HOMBRE	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TEMAX

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
TEMAX	ALCOCER CIME EVANGELINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Designación como propietario en orden de prelación.
TEMAX	LOO ESCAMILLA MARIA ESTHER	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TEMAX	LIZAMA DIAZ PEDRO PABLO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TEMAX	RAZ MUÑOZ MARIA RUBY	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
TEMAX	NUÑEZ ZAVALA JUAN JESUS	HOMBRE	SUPLENTE	
TEMAX	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
TEMAX	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TICUL

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
TICUL	CHI DURAN PASTORA DEL CARMEN	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TICUL	IX PERALTA DIANA CECILIA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Renuncia del 28 de octubre de 2020
TICUL	MAY CAAMAL GIEZI AARON	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TICUL	CHI MORENO ANGEL FRANCISCO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
TICUL	TZEC GONZALEZ KARLA CRISTINA	MUJER	SUPLENTE	
TICUL	QUIJANO CARDENAS JANETH RUBI	MUJER	SUPLENTE	

TICUL	AKE MEX JAVIER EMMANUEL	HOMBRE	SUPLENTE	
-------	-------------------------	--------	----------	--

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TICUL

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
TICUL	CHI DURAN PASTORA DEL CARMEN	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TICUL	TZEC GONZALEZ KARLA CRISTINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Designación como propietario en orden de prelación.
TICUL	MAY CAAMAL GIEZI AARON	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TICUL	CHI MORENO ANGEL FRANCISCO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
TICUL	QUIJANO CARDENAS JANETH RUBI	MUJER	SUPLENTE	
TICUL	AKE MEX JAVIER EMMANUEL	HOMBRE	SUPLENTE	
TICUL	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TIXCACALCUPUL

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
TIXCACALCUPUL	PUC CHAN ANTONIO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TIXCACALCUPUL	TUN UC RIKY ADRIAN	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TIXCACALCUPUL	DZIB PUC GABRIELA DE JESUS	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TIXCACALCUPUL	CAN LOPEZ ARTURO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	*Renuncia del 28 de octubre de 2018 y en el SIPE
TIXCACALCUPUL	PAT NAHUAT JOSE GUADALUPE	HOMBRE	SUPLENTE	

TIXCACALCUPUL	TUN SANCHEZ ALEXIS ISRAEL	HOMBRE	SUPLENTE	
TIXCACALCUPUL	CAN EK MILDA DEL SOCORRO	MUJER	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TIXCACALCUPUL

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
TIXCACALCUPUL	PUC CHAN ANTONIO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TIXCACALCUPUL	TUN UC RIKY ADRIAN	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TIXCACALCUPUL	DZIB PUC GABRIELA DE JESUS	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
TIXCACALCUPUL	CAN EK MILDA DEL SOCORRO	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	*Acción afirmativa para corrimiento y calificación.
TIXCACALCUPUL	PAT NAHUAT JOSE GUADALUPE	HOMBRE	SUPLENTE	
TIXCACALCUPUL	TUN SANCHEZ ALEXIS ISRAEL	HOMBRE	SUPLENTE	
TIXCACALCUPUL	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE UMÁN

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIÓN
UMÁN	MONTERO CASANOVA MAGDALENA ROCIO	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
UMÁN	HOYOS HERNANDEZ MANUEL ENRIQUE	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 17 de septiembre de 2018
UMÁN	QUINTAL DURAN CLAUDETH ASUNCION	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
UMÁN	BRITO XOOL BEATRIZ ADRIANA	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	

UMÁN	PECH CHALE LEIDY LETICIA	MUJER	SUPLENTE	*Renuncia del 25 de enero de 2018
UMÁN	GOMEZ PAREDES MISAEEL SAMUEL	HOMBRE	SUPLENTE	
UMÁN	UICAB CEL MARIA LINA	MUJER	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE UMÁN

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIÓN
UMÁN	MONTERO CASANOVA MAGDALENA ROCIO	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
UMÁN	GOMEZ PAREDES MISAEEL SAMUEL	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Designación como propietario en orden de prelación.
UMÁN	QUINTAL DURAN CLAUDETH ASUNCION	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
UMÁN	BRITO XOOL BEATRIZ ADRIANA	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
UMÁN	UICAB CEL MARIA LINA	MUJER	SUPLENTE	
UMÁN	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
UMÁN	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE XOCHEL

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
XOCHEL	UC ZAPATA VICTOR ALFONSO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 25 de septiembre de 2020
XOCHEL	EK POOT CATALINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
XOCHEL	MARTIN MAY LUIS ARMANDO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	*Renuncia del 29 de octubre de 2020

XOCHEL	TUN IUIT GILMER ROMUALDO	HOMBRE	SUPLENTE	
XOCHEL	CAUICH IUIT YOLANDA DEL ROSARIO	MUJER	SUPLENTE	
XOCHEL	CETINA NOVELO AARON ANTONIO	HOMBRE	SUPLENTE	

NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE XOCHEL

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO	OBSERVACIONES
XOCHEL	CAUICH IUIT YOLANDA DEL ROSARIO	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Designación como propietario en orden de prelación.
XOCHEL	EK POOT CATALINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL	
XOCHEL	TUN IUIT GILMER ROMUALDO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL	Designación como propietario en orden de prelación.
XOCHEL	CHI DZUL DAVID REINALDO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO	
XOCHEL	CETINA NOVELO AARON ANTONIO	HOMBRE	SUPLENTE	
XOCHEL	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	
XOCHEL	VACANTE	VACANTE	SUPLENTE	

3.- Que, como consecuencia de lo señalado en los considerandos anteriores, siendo que las ciudadanas y ciudadanos que se propone designar aun cumplen, según el informe los requisitos establecidos en la normatividad y para efecto de cumplir su atribución de vigilar la debida integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, conferidos por la *LIPPEY*; es que se considera necesaria la aceptación de las renunciaciones presentadas, así como informar respecto de la defunción de uno de los integrantes de los órganos del Instituto; por lo que este Consejo General considera necesario hacer la designación de quienes ocuparan los cargos vacantes, para lo cual se siguió la aplicación de asignación correlativa o la aplicación de una acción afirmativa para lograr que los órganos del Instituto estén integrados de manera paritaria.

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aceptan las diversas renunciaciones presentadas a cargos de Consejeras(os) electorales y Secretarías(os) Ejecutivas(os) de los Consejos Municipales Electorales de Cacalchén, Cuzamá, Chacsinkín, Chocholá, Dzemul, Hunucmá, Ixil, Mama, Panabá, Quintana Roo, Sanahcat, Sudzal, Suma, Teabo, Tekal de Venegas, Temax, Ticul, Tixcacalcupul, Umán y Xocchel, en listados en el considerando 1 del presente documento, mismas constancias que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electora y de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Se informa de la defunción de un consejero electoral propietario municipal, cuya constancia documental obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electora y de Participación Ciudadana.

TERCERO. Se designa con el carácter de consejeras y consejeros electorales propietarios para que entren en funciones a las y los ciudadanas, previa firma de la Protesta de Ley por escrito ante el Consejo General; descritos a continuación para los cargos en los Consejos Municipales siguientes:

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO	CARGO
CACALCHÉN	SOLIS SANCHEZ SERGIO ALEJANDRO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL
CUZAMÁ	CHAN AKE GEOVANY ALEJANDRO	HOMBRE	SECRETARIO (A) EJECUTIVO
CHACSINKÍN	LOPEZ CHAN ANA CRISTINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL
CHOCOLÁ	QUINTAL PERERA LUIS WILLIAM	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL
DZEMUL	LOPE CANTO CARLOS GUSTAVO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL
	ERGUERA CAMELO GICELL BETZAIDA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL
HUNUCMÁ	PEÑA PUERTO YANISLE YOSELIN	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL
IXIL	CHIM COBA MATILDE DEL ROSARIO	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL
MAMA	GONZALEZ CHE FERNANDO JESUS	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL
PANABÁ	GUTIERREZ PERAZA ADRIANA BEATRIZ	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL

QUINTANA ROO	ARAUJO COLLI CLIVER ENMANUEL	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL
	MEDINA PETUL ELOYNA HEILIN	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL
SANAHCAT	MOO DZUL HERMINIA ABIGAIL	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL
SUDZAL	CHEL EK FLORENCIA	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO
SUMA	CHI POOL LORENA GUADALUPE DE JESUS	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL
TEKAL DE VENEGAS	NUÑEZ KU REINA ISABEL	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL
TEABO	CALDERON SOBERANIS PEDRO RICARDO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL
TEMAX	ALCOCER CIME EVANGELINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL
TICUL	TZEC GONZALEZ KARLA CRISTINA	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL
TIXCACALCUPUL	CAN EK MILDA DEL SOCORRO	MUJER	SECRETARIO (A) EJECUTIVO
UMÁN	GOMEZ PAREDES MISAEL SAMUEL	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL
XOCHEL	CAUICH IUIT YOLANDA DEL ROSARIO	MUJER	CONSEJERO (A) ELECTORAL
	TUN IUIT GILMER ROMUALDO	HOMBRE	CONSEJERO (A) ELECTORAL

Siendo que las consejeras y consejeros electorales que se designan como propietarios lo fueron para dos procesos electorales y que el primero de estos fue el proceso electoral pasado 2017-2018, que cumplieron en su carácter de suplentes, el cargo lo ocuparán solo para el proceso electoral 2020-2021.

En caso de tener que cubrir alguna vacante, la designación correspondiente de entre la lista de suplentes se hará atendiendo a las calificaciones obtenidas y el principio de paridad de género; estando facultado el Consejo General, para resolver lo no previsto respecto de las designaciones.

En su caso, en la primera sesión del Consejo correspondiente las consejeras y consejeros electorales elegirán entre ellos mismos a quien tendrá el carácter de Presidente.

CUARTO. Se Instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana para que notifique copia del presente Acuerdo los ciudadanos enlistados en el punto de acuerdo segundo.

QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo a las y los Secretarios de los Consejos Municipales Electorales de Cacalchén, Cuzamá, Chacsinkín, Chocholá, Dzemul, Hunucmá, Ixil, Mama, Panabá, Quintana Roo, Sanahcat, Sudzal, Suma, Teabo, Tekal De Venegas, Temax, Ticul, Tixcacalcupul, Umán y Xocchel; para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SEXTO. Remítase copia del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad de Vinculación con los Organismo Públicos Locales.

SÉPTIMO. Remítase por medio electrónico copia del presente Acuerdo a las y los integrantes del Consejo General, en términos del artículo 22 párrafo 1, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán*.

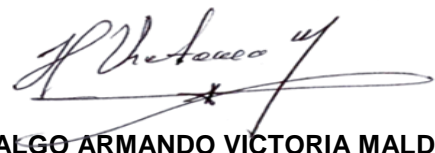
OCTAVO. Remítase copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal institucional www.iepac.mx, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria a distancia del Consejo General celebrada el día diez de noviembre de dos mil veinte, por unanimidad de votos de los C.C. Consejeros y las Consejeras Electorales, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestra María del Mar Trejo Pérez, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Maestro Alberto Rivas Mendoza, Licenciado Roberto Ruz Sahrur y la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya.



MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE



MTR. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO